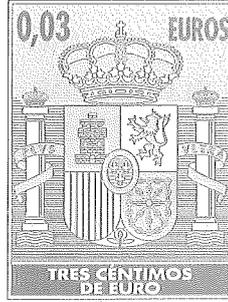


CLASE 8.<sup>a</sup>

OL4442034

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA A SOLICITUD DE LA CUARTA PARTE DE LOS CONCEJALES CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**

En Salinas, siendo las trece horas y quince minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión extraordinaria a solicitud de la cuarta parte de los concejales, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D.<sup>a</sup> YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D.<sup>a</sup> MABEL MARÍA CRESPO CUADRADO (PP)
- D. LUÍS DíEZ AMORÓS (JPS)
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE).
- D.<sup>a</sup> ELSA SAN JOSÉ JIMÉNEZ (SI).

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

Antes de iniciar el tratamiento de los asuntos, interviene el Sr. Alcalde a petición de la Sra. Concejala D.<sup>a</sup> Elsa San José Jiménez, proponiendo al Pleno la alteración del Orden del Día, de conformidad con el artículo 91.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, consistente esta alteración en tratar el punto 3 como punto 2, con el fin de seguir la misma estructura u orden que marca la Ley de Transparencia autonómica. La propuesta es aceptada por todos los miembros de la Corporación.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:



**1.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO  
NÚMERO 1 DEL REGISTRO DE ENTRADA 2016-E-RC-3992.**

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. Dña. Elsa San José Jiménez: Disculpa, si os parece, a mí me gustaría hacer una introducción, esto no me va (refiriéndose al micrófono), no sé, no se me entiende.

Sr. Alcalde: El cable está suelto.

Sr. Dña. Elsa San José Jiménez: Como soy novata, digo "no sé si le estoy dando mal". Lo que quería, si os parece, es que, la convocatoria, o la solicitud del Pleno extraordinario, ha sido iniciativa de S.I., pero ha contado con el apoyo de JPS y me gustaría hacer una pequeña introducción general del marco en el que se entra, las tres propuestas que presentamos. Entonces, antes de entrar de lo que es el tratamiento de cada punto del día, me gustaría argumentar por qué.

Sr. Alcalde: Vale, pues tiene la palabra primero S.I.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Bueno, estoy convencida, quiero pensar, que la mayoría de puntos que presentamos, se van a aprobar. Porque, de lo contrario, sería ir en contra de lo que marca la legislación tanto a nivel autonómico, como a nivel nacional, ambas aprobadas por el Partido Popular, que gobierna en Salinas. Pero, sí que es un gesto sintomático la propia convocatoria del Pleno, la fecha que se ha buscado y la hora. Nosotros presentamos la solicitud el día nueve de diciembre, desde entonces han pasado más de quince naturales, o quince días naturales justos. Y se convoca el día 23, a la una y cuarto, cuando lo habitual es convocarlo a las nueve de la noche. Entonces, bueno, esto ya nos dice un poquitín, cuál es la posición del Alcalde, en este caso, que es el que convoca. En cualquier caso, me gustaría hacer la introducción que yo tenía planteada. La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. Sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete al escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer como se toman las decisiones que les afectan, como se manejan los fondos públicos, o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones, podremos hablar del inicio de un proceso en el que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica, exigente y que demanda participación de los poderes públicos. Los países con mayores niveles en materia de transparencia y normas de buen gobierno, cuentan con instituciones más fuertes, que favorecen el crecimiento económico y el desarrollo social. Esto es una cita textual en la Ley 19/2013 de Transparencia, aprobada por el gobierno de Mariano Rajoy, del Partido Popular. Por su parte, la Ley 2/2015 de Transparencia Autonómica dice que "las sociedades democráticas avanzadas, han reorientado en los últimos años, su acción política y su diseño institucional hacia un enfoque focalizado sobre la participación, la apertura informativa y la coproducción de conocimiento y servicios. Se abandona así, un sentido patrimonialista del derecho a la información, que es sustituido por una comprensión necesariamente proactiva. La ciudadanía, como sujeto de la acción política y no solo el Gobierno y sus Administraciones." También aprobada por el Partido Popular, antes de que llegara, en las elecciones del 2015, el cambio de Gobierno. Con toda esta base normativa y al amparo de la potestad de autoorganización municipal reconocida en el artículo 4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, desde el grupo Salinas Independiente solicitamos, con el apoyo de Juntos Por Salinas, un Pleno extraordinario para debatir y aprobar medidas que conduzcan a mayores niveles de transparencia con el objetivo de, al menos, cumplir la legislación vigente en esta materia, que resulta de aplicación, tanto al Ayuntamiento como a



CLASE 8.<sup>a</sup>

0L4442035

la empresa municipal de INALVISA. Y que ahora mismo, no se está cumpliendo. Consideramos que ha habido tiempo suficiente para la aplicación desde la entrada en vigor de ambas leyes y que, en este sentido, solicitar un Pleno para debatir y aprobar puntos que la propia legislación nos manda que cumplamos sería innecesario, pero también hemos podido comprobar que no existe una voluntad clara por hacerlo. Habrá, seguramente, aquí presentes, funcionarios y cargos públicos que hayan asistido a los cursos que se hayan hecho en esta materia en la Diputación de Alicante, el año pasado se hicieron dos. Lo que pedimos aquí se ajusta a lo que nos marcaba la guía que aprobó la Consellería de aplicación y que creo que se entregó en ese curso, es en lo que nos hemos apoyado para pedir las cosas. Ahora vamos a ver en el debate de cada punto en qué estado estamos y cómo se ha ido progresando en cada uno de ellos. Pero, yo diría, como dijo Aznar en su momento, "cero patatero". Ahora leeré lo que dijo el Alcalde a este respecto, en la web. Si queréis empezamos a debatir los puntos del Orden del día, por nuestra parte esta era la argumentación y la justificación que queríamos hacer del por qué solicitar un Pleno para algo que ya la propia Ley recoge que tendríamos que estar cumpliendo. Simplemente eso.

Sr. Alcalde: Pues nada, cuando queráis empezamos con los puntos.

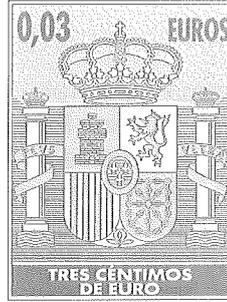
Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Vale, el primer punto del Orden del día, es el que trata en materia de publicidad activa. La Ley es clara al dividir lo que entendemos por transparencia, por un lado lo que se comprende como publicidad activa y derecho a la información; por otro lado, lo que sería buen gobierno; y por otro lado, lo que sería participación ciudadana. En el caso de la publicidad activa, es aquella información que el ciudadano, o la ciudadana no tienen por qué preocuparse de pedirla, sino que debe ser pública, accesible y que a día de hoy, con las nuevas tecnologías, debería de estar disponible en las páginas web de todas las administraciones que entran dentro del ámbito de aplicación de esta Ley. En esta materia, a mí me gustaría preguntar, en primer lugar, porque corresponde, claramente, lo que nos marca la Ley y esta guía para la aplicación e implantación de la transparencia en las entidades locales, es que toda una serie de información que nosotros pedimos que sea pública, se recoja en la página web, o en el Portal de Transparencia. Pero, lo que sí que es muy claro, porque ahora hablaremos de cuál es el Portal de Transparencia que tenemos aquí, ahora mismo, en el Ayuntamiento; es que esa información debe estar pública de manera clara, estructurada, comprensible y fácilmente localizable. Es decir, no vale con meterla en una esquina en un Portal de Transparencia que el ciudadano tiene que entrar por mil recovecos hasta llegar a la información que debe de tener de manera accesible y comprensible. En este sentido, entendemos que la competencia es de la Concejalía de Comunicación, así que, al Concejal de Comunicación me gustaría que ahora, luego, en su turno de palabra, nos expusiera cuál es el estado en el que tenemos volcada la información dentro de la página web municipal. Lo que sí que me gustaría, en este sentido, es leer un extracto, simplemente, de lo que dice el Alcalde en su saluda de la página web y dice: "En la sociedad actual,..." , estoy leyendo el Saluda del Alcalde de la web de Salinas. "...caracterizada por la tecnología, las redes sociales, internet y la globalización, el refuerzo en la entidad local es fundamental, porque son los Ayuntamientos los principales encargados de la gestión y prestación de servicios a sus ciudadanos, de ahí la importancia de difundir el funcionamiento y organización de esta



institución.” Muy bien. “La creación de esta web va encaminada a la mayor difusión del funcionamiento de nuestro Ayuntamiento, al acercamiento hasta los hogares de los ciudadanos de Salinas, convencidos de la importancia y el poder que tiene internet en la transmisión de la información, el Ayuntamiento de Salinas pone a disposición de sus vecinos, este Portal, que servirá para ofrecer una mayor cercanía y transparencia hacia el ciudadano. Estamos convencidos que este Portal es un símbolo de modernidad y pone a Salinas a nivel de otros municipios más grandes, abriéndose un hueco en este gran universo que es internet y que es accesible a todo el mundo. Salinas debe subirse al tren de las nuevas tecnologías, adaptarse a los rápidos cambios que se producen en esta sociedad, siendo la creación...” Bueno, podríamos seguir. Cuando uno se pone a leer todo lo que nos pide la Ley que publiquemos en la web de publicidad activa es: El Organigrama detallado del Ayuntamiento, en el que se incluya las áreas municipales y los cargos públicos al frente de cada una de ellas. Eso está. La Corporación y cuáles son las áreas delegadas. El personal funcionario/laboral adscrito a cada materia, o trámite. Eso no está. El ciudadano de Salinas no sabe, en función de la gestión que vaya a hacer al Ayuntamiento, de manera pública, tiene que estar llamando a preguntarlo, con quién tiene que quedar, con quién tiene que hablar, qué funcionario es el que lleva cada uno de los temas. Eso señores, servir al ciudadano y servir de manera humilde y ser cargo público de manera humilde, no consiste en ir a poner las luces al auditorio, como algunos dicen por ahí en las entrevistas, consiste en trabajar para que esto que marca la Ley que el ciudadano debe saber que somos y nosotros deberíamos de saber, que somos cargos electos de manera temporal, que nuestra única finalidad es servir al ciudadano, facilitarles la gestión municipal, en eso consiste ser cargo público, en trabajar para que facilitemos. En que no tengas que venir tres veces a la trabajadora social y nunca la encuentre, porque tiene dos mañanas, media mañana se va fuera y la otra media mañana no sabe dónde está. Hay que llamar, “hoy está de curso”, etc. Debe ser público, dónde está, en qué dependencia está cada uno, qué horario cumple cada uno. Y creo que, como cargos públicos, deberíamos ir a más, especialmente los que están cobrando retribuciones de dedicación parcial. Debería de contarse públicamente con un mínimo de información de las horas que ustedes tienen de dedicación parcial, como mínimo cuáles son las horas que tienen fijadas de atención al ciudadano. Yo he escuchado muchas veces estando ahí sentada (señalando al público), como Isidro dice que si tienen su teléfono que cada uno que lo llame. Eso de que llamen al Alcalde, era de tiempos pasados. Aquí estás diciendo una serie de cosas que no tienen nada que ver con que se llame al Alcalde para hablar cualquier tema. Tiene que ver, como está publicado en el Ayuntamiento de Sax, como está publicado en muchos sitios, con que los Concejales que tienen delegaciones y que cobran por ellas y dedican horas de su tiempo a ellas, como mínimo a que el ciudadano sepa en qué horario lo van a encontrar. Eso es lo que estamos pidiendo. Del mismo modo, para INALVISA se debería publicar su organigrama, porque es una de las entidades públicas que también entran dentro del ámbito de aplicación. Los datos de los miembros del Consejo de Administración, así como las retribuciones íntegras anuales. Aquí el único que tiene retribución, en ese sentido, es el Secretario de INALVISA. Pero, el ciudadano debería de saber que éste es Secretario, Interventor, Tesorero y además, Secretario de INALVISA y cobra por cada una de esas cosas. La única información que tengo al respecto es que en el 2015 cobró cerca de 50.000 € del Ayuntamiento de Salinas, o nos costó cerca de 50.000 € la figura del Secretario, Interventor, Tesorero del Ayuntamiento y Secretario del Consejo de Administración de INALVISA. Debería estar público también, el currículum vitae de todos los cargos públicos, eso es lo que marca la Ley. Debería ser público también la plantilla orgánica de plazas, la relación de puestos de trabajo u otros instrumentos de planificación de recursos humanos, así como, las retribuciones íntegras anuales, tanto del Ayuntamiento, como de INALVISA. Es decir, todas las retribuciones, indemnizaciones tanto de cargos públicos, como de funcionarios deben ser públicas. Yo he solicitado el certificado de retenciones de la renta de algunos cargos públicos y del Sr. Secretario, de los últimos cinco años, se me enseñó el del 2015, pero aún no se me ha entregado, ni siquiera ese. Esa información, no tendría que haberla solicitado, la podría ver cualquiera de las personas que



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS" and "ALCALDE" around the perimeter, with a central emblem. The signature is written in a cursive style across the stamp.

CLASE 8.<sup>a</sup>

OL4442036

está ahí sentada (dirigiéndose al público). En este sentido, si se prevé que, por ejemplo, tenemos un técnico de obras, que nos ha pedido una comisión de servicios para irse a Sax, pues debería publicarse como se va a cubrir esa vacante. Pero, claro, nos resulta más cómodo llamar a un despacho de amigos y pedir que nos manden a alguno y entonces, el ciudadano también debería saber que ahora el nuevo técnico de obras solamente viene, creo, que yo misma no lo sé, aunque soy Concejala, dos mañanas y creo que, bueno, creo no, según me aparece aquí, cobra 1.590 € cada mes. Eso también debería saberlo el ciudadano y debería estar público y debería ser público cómo se ha cubierto esa vacante. Deberían de estar publicadas también, las resoluciones de autorización, o de reconocimiento de compatibilidad, aquí tenemos un Alcalde que es funcionario público, que es profesor, debería ser público el reconocimiento de compatibilidad, para desarrollar también la función de cargo público y eso yo no lo he encontrado en el Ayuntamiento. Ahora, luego, me explicará Primitivo si es que está, dónde está, porque igual es que yo no sé dentro del Portal de Transparencia dónde está esa información. Debería ser pública también, la relación actualizada de los procedimientos administrativos, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico, así como, las sedes de los registros donde puedan presentarse los distintos escritos. La cartera de servicios, eso es lo que decía antes, el ciudadano nos ha elegido con carácter temporal y nos ha elegido para que gestionemos lo público, no para que le gobernemos. Ese concepto de "yo soy el que mando y si quieren que me llamen y me busquen y mi teléfono está disponible 24hrs". Señores estamos en el siglo XXI, estamos en el 2016, aquí mismo lo están diciendo, hay medios de comunicación hoy en día, la mayoría de la gente se mueve por internet. Usamos facebook y usamos internet para las cosas que nos interesa publicitar, usémoslo para que la gente sepa a qué horas están cada uno de los funcionarios, qué servicios exactamente son los que da INALVISA, los que da trabajadora social, los que da cada uno de los funcionarios de los que trabajan. Si yo tengo que hacer el padrón a quién acudo, si yo tengo que hablar del registro civil, a quién acudo, si es algo del catastro, a quién acudo. ¿Tengo que ir preguntando? Deberían ser públicos también, los planes, programas, proyectos anuales y plurianuales en los que se fijen objetivos concretos. Las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos y el tiempo previsto para su ejecución. Es decir, eso de que tenemos un proyecto que se llama Biovalle, que van a venir no sé cuántos millones de la Generalitat Valenciana, pero en ningún sitio está puesto en cuantos años se va a hacer, cuánto dinero nos van a subvencionar, o cuánto dinero vamos a tener que aportar nosotros, qué metas son las que tenemos que cumplir, qué personas son las responsables, qué personas son las que están cobrando por esos proyectitos que vamos generando y que no aparece nada de esa información. Toda esa información tiene que ser pública dentro de la web. Todo ese tema de la confidencialidad, que también hemos oído nombrar muchas veces, más allá de los contratos de la Fórmula 1 que había en el Ayuntamiento de Valencia y que a todos nos suena por dónde han acabado, por la corrupción que han generado; confidencialidad, como no sea un tema que afecte a la seguridad del Estado, hablar de confidencialidad en estos términos y viniendo de un gobierno del PP, permítame que diga que es que huele muy mal, muy mal. Debería estar también público el grado de cumplimiento previsto para cada uno de estos proyectos. Incluso, aquí habla del Plan estratégico del equipo de gobierno, a lo mejor, es que no hay plan, pues publiquen el programa electoral. El programa electoral con el que ustedes se presentaron no tiene carácter contractual, lamentablemente tenemos una democracia, que



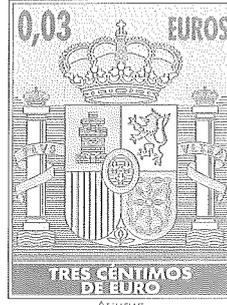
tú aquí votas a un partido con un programa electoral y luego, si no lo cumplen, el ciudadano no tiene mecanismos para quitar a ese partido. Pero, al menos que sea público. Que el ciudadano tenga la forma de comprobar que "estos me dijeron, cuando se presentaron a las elecciones, que iban a hacer esto, esto y esto" y que puedan decir, pues lo están haciendo, o no lo están haciendo, o lo están haciendo a medias. Todo ese tipo de cosas, ese tipo de información, nos marcan las diferentes leyes, que debería ser público. Además, nosotros añadimos, que debería de grabarse y luego lo expondré en el tema de la participación ciudadana. Debería publicarse en la web, si se graban, lógicamente, la grabación de los plenos municipales. Estamos hablando de grabación de unos plenos que no supondría ningún coste, que simplemente lo que implicaría es una cuestión de voluntad. La misma Concejalía de Cultura ha grabado vídeos en directo que se han, luego, difundido en redes sociales. Lo que estamos hablando es de grabarlo con un medio doméstico, que igual que hay una grabación auditiva, porque nos obligan a hacerla, que haya una grabación audiovisual, con una cámara ahí y que se graben los plenos y que luego, se puedan difundir a través de redes sociales, como puede ser Youtube y colgarse en la web. Eso es de lo que estamos hablando. Porque, el ciudadano tiene derecho a saber, el que no pueda venir hoy, si le interesa, que creo que a la mayoría le interesa saber de qué cosas hablamos y qué cosas decidimos aquí, porque estamos aquí delegados por ellos, porque nos han elegido, tiene derecho a saber esas cosas. Después, en cuanto a la información de relevancia jurídica, bueno, también habla de una relación de toda la normativa, yo he encontrado un documento con una agrupación de ordenanzas. No sé si es la mejor forma para que se publique la información de manera clara y accesible a cualquier ciudadano, porque yo puedo coger el tocho de no sé cuantas hojas en pdf y medio entenderlo, pero la gran mayoría de la gente a lo mejor no, pero está claro que las ordenanzas, son las ordenanzas y no se puede hacer maravillas con ellas. Después, los proyectos de reglamento cuya iniciativa corresponde al Ayuntamiento y los documentos que deban ser sometidos a período de información pública, o de consulta. Esto está, y ahora le voy a preguntar a Primitivo a ver si me sabe decir exactamente dónde los puedo localizar. Yo los he encontrado, pero me gustaría saber si el propio Concejal de Comunicación se sería capaz de encontrarlos, para ver si realmente están de manera accesible y clara para que los pueda encontrar cualquier ciudadano. Cualquier ciudadano que quiera informarse y opinar sobre la Ordenanza de circulación que aprobamos en el pasado Pleno y que debe estar sometida a 30 días de información pública, sobre las bases que se aprobaron desde Salinas Emprende, etc. Ese tipo de información está donde está, yo la he encontrado de casualidad, pero creo que no está de manera accesible a la mayoría de la ciudadanía. Después debe estar publicado también, la información económica, presupuestaria y estadística. Pero, al hilo de esto, me gustaría preguntarle, bueno, no, luego le preguntaré. Nosotros lo que pedimos y en este caso hemos retomado la moción que presentó en su día S.I., es la publicación de todas las actividades de contratación pública estableciendo un término....Me gustaría que fuésemos respetuosos con el Pleno, yo no sé si, a lo mejor, es porque soy nueva y me lo creo todavía mucho, pero creo que...Benjamín dice que sí, será eso. Creo que no hay institución más importante que el Pleno de la Corporación y me gustaría que el Alcalde, en ese sentido, ejerciera el régimen sancionador que corresponde, para el desarrollo correcto de las sesiones. Creo que mal está que el público se empiece a reír, o empiece a hacer el payaso, pero peor está que sean los propios Concejales los que estén manteniendo una actitud poco respetuosa. Me he perdido, no me he perdido, me he encontrado, estaba diciendo que hemos retomado la moción que presentó JPS, porque la hubiera hecho mía en ese momento, en la que se habla sobre la publicidad de los contratos públicos. Lo que pedimos es que se establezca un término para la presentación de oferta, que se determinen unas características específicas solicitadas y que esta publicidad debe estar en la web, como ya hay muchísimos ayuntamientos que lo hacen, por ahora, no es obligatorio por Ley, pero aquí hay dos proyectos de Ley aprobados sobre la contratación pública, esto es una nota de prensa del Consejo de Ministros del PP del 25 Noviembre del 2016. Hay dos proyectos de Ley en marcha que se van a proyectar de manera urgente para que cambie todo este tipo de



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE PUERTO RICO" around the perimeter. The signature is written across the stamp and extends to the right.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
 MARCA DE LA O



OL4442037

prácticas y lo que nos dice es que “ambos proyectos de Ley tienen como principales objetivos agilizar los procedimientos de contratación, aumentar la competencia, mejorar la publicidad y la transparencia y luchar contra la corrupción.” Esto lo ha aprobado el Consejo de Ministros del PP y hay dos proyectos de Ley que se van a tramitar de manera urgente, ahora mismo no es obligatorio por la Ley, pero sería un gesto por parte del Ayuntamiento que toda la contratación pública que se vaya a publicar, se publique. A mí no me ha tocado gestionar el festival Rock in Rana como a José Miguel, no sé cómo se mueve el mundo de la farándula y de la contratación musical y de espectáculos, pero si es que nos llegan setenta contratos, como leí en el acta que decías tú, pues tendremos que buscar los mecanismos para filtrarlos. Pero, si yo voy a hacer una obra en mi casa, yo puedo llamar siempre a mi albañil de confianza, que será mi primo, mi tío, o quien sea, pero si estamos haciendo una obra, un concierto, o lo que sea, en el Ayuntamiento de Salinas, estamos hablando de los dineros de toda esa gente. Entonces, tendremos que velar, creo, que si lo hacemos público, establecemos unas características mínimas que deben de cumplirse las propuestas, establecemos cuales son los requisitos que deben de cumplir las empresas a nivel de solvencia, de capacidad, etc. eso ya nos sirve de filtro. Si establecemos unos términos y además, creamos, como ponemos aquí, un formulario, donde todas las empresas que tengan interés en ser proveedoras de servicios, o de contratos, con el Ayuntamiento de Salinas se puedan registrar, podremos agilizar esos términos y seguramente, seremos capaces de obtener propuestas más ventajosas para el ciudadano. Para gestionar públicamente lo que es la actividad municipal. Entonces, por eso lo presentamos y lo volvemos a presentar. Publicación estadística, bueno, tiene dos partes: la publicación de todas las actividades de contratación y la creación de un formulario que permita registrarse a los proveedores interesados en inscribirse. Y para rematar el tema, también nos dice en algún sitio que debe estar publicado todos los contratos públicos que se están haciendo, pero de todo el procedimiento, no solamente de a quién se lo hemos adjudicado, sino de todas las propuestas, incluso de los que son sin publicidad y de los que son negociados. Y debe haber una información estadística en la que el ciudadano pueda ver qué porcentaje de contratación se hace de manera pública con licitación, o con otros procedimientos y qué porcentaje hacemos sin publicidad, con el contrato menor. Que aquí en el Ayuntamiento de Salinas el porcentaje ya sabemos cuál es en gran mayoría, o prácticamente la totalidad, usamos el tipo de contrato que más le gusta al PP, en particular, al PP de la Comunidad Valenciana y por el que están encausados un montón de compañeros de partido en casos de corrupción. También nos piden que publiquemos la información estadística, bueno esto es lo que estaba diciendo, sobre el porcentaje del número de contratos y volumen presupuestario de contratos adjudicados, a través de cada uno de los procedimientos previstos. Toda la relación de convenios suscritos con mención a los firmantes y a todo el contenido, si hay un proyecto con ACIF debe estar publicado, para qué se firma un convenio con ACIF, qué trabajos tiene que hacer, cuánto dinero supone, etc. También deben ser públicas las encomiendas de gestión suscritas. Y aquí está el pastel de INALVISA, la cantidad de encomiendas, de cosas que nos gusta hacer, pero que el Ayuntamiento no nos permite hacer y las ponemos por INALVISA, pues todas esas “encomiendas deben estar suscritas, su texto íntegro, cuando no sea posible publicarlas en su integridad, por razones de confidencialidad, se indicará su objeto, presupuesto, duración y obligaciones, incluso, de las subcontrataciones que se realicen con mención a los adjudicatarios, procedimiento

seguido para la adjudicación y su importe.” “Deben ser públicas las subvenciones y ayudas públicas concedidas”. Aquí hay poco que publicar, porque como no damos subvenciones, sino que vamos dando limosna, comprando, pidiendo subvenciones a nombre de unos, para luego regalarle el mobiliario a la asociación tal, o para comprarle una tele a no sé quién, no hay una convocatoria pública de subvenciones. La única convocatoria, o las únicas ayudas públicas que se daban, en este sentido, eran las becas de educación....A Benjamín le da risa.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: No, es que veo gente riendo...

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Ah!, se contagia, será que se contagia, a ver si no se nos contagia a algunos otras cosas, bueno. Subvenciones, la única convocatoria de ayudas públicas que hemos tenido es la de las becas de educación, yo le pregunté a Primitivo en el pleno anterior qué se sabía del tema y me dijo que estaba en el departamento. Otro tipo de subvenciones, no sé que hay, pero si las hubiera, deben de ser públicas. Debe de estar publicado qué dinero se está dando del erario público a las asociaciones, a personas físicas, o a personas jurídicas, o entidades. Deben de estar publicados también los presupuestos con indicación de las principales partidas presupuestarias y con información actualizada y comprensible sobre el estado de su ejecución. Aquí nosotros no tenemos presupuesto, ¿desde qué año no hemos hecho presupuesto?, le pregunto al Concejal de Hacienda.

Sr. Alcalde: Desde el 2014.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Vale, ¿para el 2017 haremos?

Sr. Alcalde: Yo creo que sí.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Ahora, el 23 de Diciembre ¿crees que sí?

Sr. Alcalde: Sí.

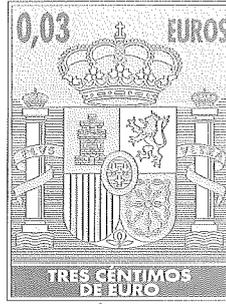
Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pues, entonces, tendremos que publicarlo. Las cuentas anuales, de dónde rendir y los informes de auditoría y las cuentas de fiscalización. Y luego, las retribuciones e indemnizaciones percibidas anualmente por cargos públicos y máximos responsables. Lo mismo que habíamos dicho antes. Si Mabel el año pasado cobró cerca de 18.000 € de INALVISA por el proyecto Innpackto, eso debe de ser público. Las resoluciones de autorización y conocimiento de compatibilidad, eso ya lo he dicho, lo tenemos repetido. Las declaraciones anuales de bienes, que eso sí que nos lo piden a los Concejales, no sé si está en el BOP, en el Boletín Provincial, porque nos obligan, pero en la web también debería de estar. En definitiva, todo lo que marca publicidad activa, que debería ser público en la página web, accesible, estar de forma clara y entendible para cualquier ciudadano, pues, ahora nos expondrá el Concejal de Comunicación qué información es la que tenemos hasta ahora y qué información es la que no tenemos hasta ahora. Por mi parte nada más.

Sr. Alcalde: JPS

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, nosotros, decir solamente que nos hemos anexado a todo lo que ha presentado S.I. Ya partíamos, de que nosotros ya presentamos una moción con respecto a lo de la contratación menor, que no fue aprobada. Y bueno, un poco, que yo creo que hay que empezar a abrir un poco las ventanas y que la gente del pueblo y nosotros, principalmente los concejales, tengamos acceso a muchas cosas que ahora no tenemos. Yo venía escuchando en la radio una emisora local vecina, en la que habían



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ANANA' around the perimeter. The signature is written in a cursive style and extends across the stamp.

CLASE 8.<sup>a</sup>

0L4442038

hecho un Pleno extraordinario, estaban retransmitiendo el Pleno por la emisora y estaban aprobando los presupuestos del 2017. Que entiendo que es lo suyo, que si vamos a tener unos presupuestos 2017, se aprueben en el 2016, no en Diciembre de 2017. Y que estamos totalmente de acuerdo con todo lo que se plantea, que entendemos que hay cosas que son de muy fácil aplicación y muy baratas, que se pueden hacer de forma rápida y hay otra que, igual, cuestan un poco más, pero creo que disponemos de los medios necesarios para poder tener toda esta información de una forma clara y visible.

Sr. Alcalde: ¿Alguien más quiere decir algo más?

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Sí, yo antes quiero usar el turno de réplica, de segunda intervención. Es que yo creo, Luis, no se trata de que haya cosas que sean fáciles y de fácil aplicación, es que hay cosas que nos obliga la Ley a cumplir, como administración pública tenemos que ver la forma de hacerlo. Si tenemos a un funcionario que es el único que hace horas extra, para que se aplique la Ley de Transparencia, que ese señor era el candidato del PP, en las elecciones del 2007, a la Alcaldía de Salinas. Y que se está llevando, en lo que va de año, unos 4.000 €, en concepto de horas extras. Que la oposición ha pedido el fichero de esas horas extra, informe del fichador automático, que se saca de manera inmediata, un fichador informatizado y no se nos ha dado y no hemos podido comprobar que esas horas se están haciendo. Pero, bueno, si se estuvieran haciendo, aunque las explicaciones que nos hayan dado sean lo menos convincente posible del mundo, y ese funcionario esté haciendo esa cantidad de horas extra, para que se aplique la Ley de Transparencia y el Portal de Transparencia, lo tenemos en cueros; es que no podemos echarle tanto morro al asunto. No se trata de que sea de fácil aplicación, se trata de que le estemos echando mucha geta. Y alguien más tendrá que hablar, porque yo he pedido que me explique el Concejal de Comunicación algo referente al estado en el que está la publicidad activa en la página web del Ayuntamiento de Salinas. Entonces, está pendiente la intervención de Primitivo.

Sr. Alcalde: No sé si te lo querrá contestar.

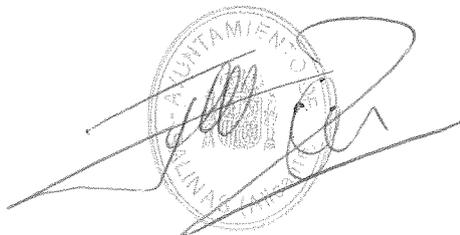
Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Sí que le voy a contestar. En todo ello se está trabajando, pero para poner todo eso se necesita tiempo y gente. Y lo de la declaración de bienes sí que está publicado.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Claro, ya. Y ¿el resto de cosas que he dicho?

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Pues, se va trabajando.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Y el resto de cosas que he dicho, ¿lo está haciendo solamente Blas?

Sr. D. Primitivo Matáix Amorós: Sí.



Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pues, el año que viene va a tener otras tantas horas extra, que no aparecen por ningún informe, pero bien.

Sr. Alcalde: Pues nada, por nuestra parte, el Ayuntamiento de Salinas está llevando a cabo la implantación de la Ley de la que se está hablando aquí, la Ley de Transparencia 2/2015 conforme a los medios técnicos y humanos disponibles, que claramente son muy insuficientes, para poder implantarla en un corto espacio de tiempo. Ni la propia Generalitat tiene en marcha la plataforma que debe de migrar, tanto a Diputación, como a los Ayuntamientos. Hoy mismo, se ha firmado la adhesión a esa plataforma, que no la tiene ni operativa. Desde el Ayuntamiento se va a seguir trabajando en la evolución de los sistemas, conforme a la Ley, para cumplirla dentro de nuestras posibilidades y sobre todo, ampliando y poniendo en marcha los mecanismos a nuestro alcance, para llevarla a buen fin. Vistas las propuestas del acuerdo presentadas en este Pleno y que, yo creo que al 80%, o al 90%, son sacadas de la Ley de Transparencia y del Acuerdo de Buen Gobierno, el equipo de gobierno va a votar en contra de estas propuestas, ya que la mayoría de puntos que se proponen ya están en la Ley y lo tenemos que cumplir, como bien se ha dicho. Que no quiere decir en ningún momento, que votemos en contra de la Ley. Por otra parte, este Ayuntamiento, también tiene la intención de adherirse al Código del Buen Gobierno, para lo que se está estudiando crear un puesto de promoción interna, dentro de la plantilla de este Ayuntamiento, ya que la relación de puestos de trabajo actual, no contempla este tipo de tareas, que son muchos y bastantes técnicas. Y a través de las plataformas que todavía no tienen en marcha las administraciones supramunicipales, que tienen que dar apoyo al Ayuntamiento. No está claro, si se integrará todo en una plataforma, cada Ayuntamiento tendrá la suya, o habrá diferentes sistemas. Por esta parte, como he dicho antes, vamos a votar en contra de las propuestas, pero no en contra de la Ley.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo número 1 del Registro de Entrada 2016-E-RC-3992, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D<sup>a</sup> Elsa San José Jiménez.

Votan en contra de la propuesta de acuerdo número 1 del Registro de Entrada 2016-E-RC-3992, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel María Crespo Cuadrado y D. José Miguel Gil Corbí,.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

UNICO.- No aprobar la propuesta de acuerdo número 1 del Registro de Entrada 2016-E-RC- 3992 presentada por la cuarta parte de los Sres. Concejales.

## **2.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO NÚMERO 3 DEL REGISTRO DE ENTRADA 2016-E-RC-3992.**

Se produce las siguientes intervenciones:

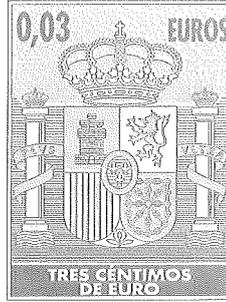
Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: En relación al Buen Gobierno, nosotros dentro de lo que es la propuesta de acuerdo, lo que proponemos son dos acuerdos, dos puntos. Voy a



CLASE 8.ª

0,03 EUROS



OL4442039

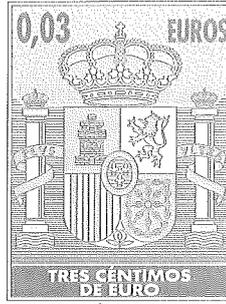
empezar por un gesto y es devolver la caja de navidad de regalo. Quiero hacer entrega aquí al Alcalde, porque sería algo incoherente presentar, o solicitar un Pleno de Transparencia y pedir que se apliquen las normas del buen gobierno y al mismo tiempo solicitar un regalo por ser cargo público. Ayer leí, cuando me trajeron la caja, al poco tiempo, bueno, cuando me la trajeron, estuvo a punto de decir que se la llevaran, pero pensé que lo mejor sería devolvérsela al Sr. Alcalde. Y leí que la Diputada Provincial de Izquierda Unida por Alicante, Raquel Pérez, ha devuelto un regalo a su colega César Sánchez, por improcedente e inapropiado, el regalo está valorado en 60€ y es un disco duro Toshiba de 2,5 pulgadas y una USB tres coma no sé qué de color negro. Está valorado en 60 €, yo no tengo ni idea en qué está valorado eso, pone que es exquisito "Exquisit Box", pero esté valorado en lo que esté valorado, creo que es un gesto y lo he dicho antes y lo he explicado bien; me parece que se ha entendido bien, que los cargos públicos, por el hecho de ser cargo público, no debemos de buscar un trato de favor, ni un beneficio y dentro de lo que es el Código de Buen Gobierno, se habla explícitamente de lo que son los regalos. Creo que lo tenemos aquí en el Artículo 32, dice que "las personas sujetas a éste código", nosotros, yo lo que propongo es que nos sujetemos de manera voluntaria, a día de hoy, como miembros de una corporación municipal no tenemos obligación de suscribirnos, pero sí que hay unas cosas que son legales y otras son la ética. Entonces, habla de que tienen prohibido aceptar cualquier regalo, favor, o servicio en condiciones ventajosas que vayan más allá de usos habituales, sociales y de cortesía. En este país está la costumbre de regalar en Navidad cestas de Navidad a los trabajadores, no a los cargos públicos Yurema. Nosotros somos cargos públicos que hemos elegido ir en una lista electoral, porque queremos servir y apoyar y aportar en la gestión municipal, si estamos aquí para llevarnos la cesta de Navidad estaría muy feo, sería un ejemplo muy malo. Y más aún una "Exquisit Box", cuando la trabajadora social, que eso depende de su área (refiriéndose a la Concejala Yurema), solamente tenemos dinero para pagarle que venga dos mañanas, y no sé si viene otra a medias. Cuando las PEÍ's que tiene presupuestadas el Ayuntamiento de Salinas son de 2.400 €, mientras que en el Ayuntamiento de Sax son de 60.000 €. Si ustedes sacan el prorrateo de lo que corresponde por habitante, pues creo que, las PEÍ's que son prestaciones económicas individuales, ayudas que se dan para pagar el alquiler, para pagar comida para gente que no tiene, etc. si tenemos dinero para eso, pero no tenemos dinero para aumentar lo otro, está muy feo. Entonces, no puedo más que empezar a defender este punto del orden del día, devolviendo esa caja que ha desaparecido del mapa. En la suscripción al Código del Buen Gobierno de la Generalitat Valenciana, en su Artículo 27.2, plantea la posibilidad de que, aunque no seamos altos cargos de la Generalitat, podamos adherirnos a este Código del Buen Gobierno y esto es lo que yo propongo. Lo propongo, porque dentro de todo esto estamos hablando de que, como cargos públicos, nos comprometamos a hacer una gestión pública acordes a los niveles de transparencia, gestión justa, gestión equitativa, principio de participación, austeridad,... Es decir, una serie de valores que, creo, no sería, vuelvo a lo mismo, no sería casi ni necesario tenerte que suscribir a ningún Código de Buen Gobierno, porque son inherentes al cargo público, pero a veces, parece que se nos olvida con bastante frecuencia. Entonces, por un lado, proponemos que se suscriba la adhesión a este Código de Buen Gobierno, de manera voluntaria. Y en segundo lugar, planteamos una serie de procedimientos para que se puedan establecer y de este modo, contribuyan a la integridad, imparcialidad y rendición de cuentas y también a la austeridad y responsabilidad

en la gestión municipal. Aquí, una de las cosas que nosotros pedimos, es acompañar, en concreto, porque en los últimos años está en el punto de mira la gestión pública y las actuaciones de los cargos públicos. Porque, se han destapado tantos casos de corrupción, de un partido y de otro, pero predominantemente del Partido Popular, y sobre todo, en el ámbito de las comidas, lo que son gastos de representación, sabemos del caso Ritaleaks, sabemos de otros casos, de gastos de ostentación, que creemos que para el ciudadano es muy impopular llevar a cabo, a día de hoy, tanto gasto en comidas en las que están implicados los cargos públicos, sobre todo. En el Ayuntamiento de Salinas, en lo que va de año, se han gastado unos 4.000 € en comidas de este tipo, saco del paquete los 6.200 €, creo que eran, del Pregón de Fiestas, en otros tiempos el Pregón era, incluso, más caro. Pero, fuera del paquete de ese gasto, que es el mayor que puede haber, en comidas hay 4.000 € que se gastan al año, lo que va de año, bueno, nos han llegado facturas hasta julio, porque facturan todo con la misma fecha. Yo voy a hacer entrega por aquí también, para que lo pueda ver también el ciudadano (repartiendo copias al público), de algunas de las facturas, son copias de algunas de las facturas. Es una de las facturas, como podía haber cogido cualquier otra, creo que son de 135 €, una comida de cuatro o cinco personas, así con ese nivel de detalles nos llegan las facturas a los Concejales, cuando las pedimos y las solicitamos, porque no se nos entregan de primera. Yo estuve consultando, consultando no, porque tengo muy claro cuál es la consulta, estuve comentándole al Secretario/Interventor, que no entendía el por qué un proveedor tiene que facturar no poniendo el número de unidades y el tipo de producto que está vendiendo, el tipo de servicio que está dando, sino que en el concepto de la factura se limita a poner quienes son las personas que han ido a comer, cosa que si lo pone es porque alguien le ha dicho quiénes son y es porque ese alguien tiene un interés particular en que no aparezca si se han comido diez menús, cuatro cervezas, o lo que sea, sino que aparezca quienes son los que han venido, como que con eso ya está todo dicho. Yo creo, o nosotros creemos que en esas facturas lo que debe aparecer es lo que se ha comido y lo que se ha bebido. De la misma manera que Iberdrola no dice quien se está alumbrando con la luz que estamos pagando, dice los kilovatios que consumimos. De la misma manera que el carpintero no dice quien abre la puerta que el arreglado, sino que dice "he puesto un picaporte, he puesto una bisagra, he puesto tal", luego quien abra la puerta, o la deje de abrir, es otro tema. O sea, que aquí quien coma, o deje de comer, en la factura no tiene por qué aparecer, lo que debe aparecer es lo que se ha comido y lo que se ha bebido. Y, en ese sentido, que el ciudadano, si en un momento dado, lo pide, o el mismo Concejales, como mínimo, sepa lo que se ha comido y lo que se ha bebido, porque no es lo mismo comer el menú del día, que comer a 25 € por cabeza. ¿Cuánto es el menú del día del Mesón?, ¿Diez euros?, porque estas facturas son del Mesón, Gastrosalinas es el Mesón, todos los gastos salen por cabeza unos 25 €, 22 €, 27 €, creo que eso no se ajusta a lo que entendemos como austeridad y sobriedad en el buen gobierno. Creo que además, si resulta que las personas que vienen a comer son miembros de una empresa de amigos, o son miembros de la Diputación, que ya tienen sus dietas y no me vale la excusa, porque eso era en los tiempos de María Castaña, de que si les invitas a comer, puedes conseguir algo más. Esas personas vengan de donde vengan, o tienen su dieta, o es una empresa privada, e invitar a una empresa privada con fondos públicos tampoco está muy bien visto y si encima eres un cargo del PP, peor, porque os ha tocado así, estamos en el momento en el que estamos. Entonces, simplemente lo que estamos pidiendo, es que la factura, igual que cualquier otra factura de cualquier otro proveedor, porque es muy llamativo, las únicas facturas que aparecen así y que sucesivamente aparecen siempre de la misma forma, "Comida empresa no sé qué 120 €", son las únicas facturas del Ayuntamiento de Salinas que aparecen sin detallarse el concepto, las unidades, lo que se ha comido, lo que se ha bebido, si aparecen así es porque hay un interés. Si ustedes quieren que conste quienes son los que han ido a comer, lo que proponemos es lo siguiente, que en la factura se detalle lo que se ha comido y lo que se ha bebido y que se adjunte una liquidación. Una liquidación firmada por la persona del Ayuntamiento de Salinas que ha acompañado, o que ha ido como responsable a esa comida, detallando con nombres

The image shows an official stamp of the Ayuntamiento de Salinas, featuring a coat of arms and the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS (A.B. 1987)". Overlaid on the stamp is a handwritten signature in black ink.

CLASE 8.<sup>a</sup>

[Illegible text]



OL4442040

y apellidos quienes son las personas que han tenido que comer ese día aquí en Salinas y el motivo por el cual, para qué han venido y exactamente qué trabajo es el que se estaba haciendo. Lo que estamos pidiendo no es otra cosa que lo que las Consellerias piden normalmente en las subvenciones en la partida de liquidación de dietas. Se presenta una factura y presenta detrás una liquidación diciéndome quién ha comido, quién ha bebido, con un DNI, con una firma; eso es lo que pedimos, uno de los procedimientos que queremos que se aprueben. Otro de los procedimientos que queremos que se aprueben, para que no quede duda de nuestra gestión pública, como cargos públicos, y como administración local, es conducente a reducir el protagonismo que está adquiriendo la figura del pago a justificar aquí en el Ayuntamiento de Salinas. Para que el ciudadano lo entienda, la mayoría de gasto que se hace en un Ayuntamiento, en una administración local, lo que dice la Ley de Haciendas Locales, bueno esto nos lo podía explicar mejor el Secretario, es que tiene que haber primero una factura y luego se hace el reconocimiento de obligación, que es lo que nos mandan en los Decretos y después, la orden de pago. Se ha hecho la actividad, o nos han vendido, lo que nos hayan vendido, aquí está la factura y una vez con la factura por delante, hacemos el reconocimiento de obligación y la orden de pago, ¿es así? (dirigiéndose al Sr. Secretario), eso es la norma general. En el pago a justificar, yo he traído aquí, porque no entendía, a mí sinceramente, yo dije, "será que soy novata y no entiendo esto". No entendía que en lo que va de año 2015 Isidro haya llevado en su bolsillo, o su casa, o donde sea, 15.000 € del Ayuntamiento de Salinas en efectivo. Tres mil euros que pide el 4 de Enero, lo justifica el..., que lo he pedido, he pedido, tanto las solicitudes, como la justificación, y no se me ha entregado, eso también es cierto.

Sr. Secretario: Se te ha enviado hoy.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Me lo habrás mandado hoy, pero lo pedí hace casi un mes. Entonces, lo que me llamaba mucho la atención era que constantemente, vuelvo a lo mismo, estando en la era de internet, de las nuevas tecnologías y demás, tuviera que ser el Alcalde, porque podrían ser muchos Concejales los que tuvieran esa necesidad; que llevar el máximo que se permite, porque el máximo que permiten los pagos a justificar son tres mil euros, ¿no? Yo he visto por ahí ejemplos de pagos a justificar en otras administraciones, en las que, a lo mejor, son mil euros, son quinientos, aquí cada vez que se entrega un pago a justificar al Ayuntamiento al Alcalde es el máximo, tres mil euros. Y en la solicitud pide, para la cena de las Amas de casa, para el Rock in Rana, para la Fiesta de los Cuartelillos, para las 24hrs. de Pádel y para cuatro, o cinco cosas cada vez y a medida que se gastan esos tres mil euros, se supone que los justifica, digo se supone, porque está puesto ahí, pero yo no lo he visto, lo veré ahora cuando me lo ha mandado Eduardo y se le vuelve a entregar; al día siguiente, o al otro día, vuelve a pedir otro pago a justificar de otros tres mil euros, para otra serie de cosas. Yo traigo esto que es del Tesorero, es un experto en esta materia, tengo por ahí el documento, os puedo decir el nombre de la persona, pero él habla, cita todos los artículos, analiza la figura del pago a justificar, en la Ley de Haciendas Locales, lo va citando, y al final, concluye diciendo: "solo debe utilizarse esta figura, cuando la factura no pueda aportarse en el momento de aprobarse el gasto y ordenar el pago, por lo que la misma deberá entregarse a posteriori, debe hacerse por causas excepcionales". Me parece a mí, que si sistemáticamente, solicito tres mil euros, me los gasto, lo justifico, vuelvo



a solicitar tres mil euros, no es una causa excepcional, es una costumbre. Y además, cada uno de esos tres mil euros es para pagar cinco, seis, siete cosas. No es "es que me hace falta porque la orquesta de...", y en ese caso sería Primitivo el Concejal de Fiestas el que debería de solicitarlo, "la orquesta de las Fiestas de Mayo hay que pagarla en el momento, entonces necesito mil euros, o dos mil"; que solicitamos el máximo una vez detrás de otra y la misma figura. En este caso, además, creo que debería ser incómodo para las dos figuras, porque en lo del pago a justificar interviene el que lo solicita, el Alcalde, que es el que tiene que aprobarlo por Decreto de Alcaldía, el Concejal de Hacienda que es el que tiene que ver si realmente hay presupuesto para hacer ese pago a justificar, éstos tres son la misma persona, que es Isidro Monzó. Y luego, interviene también el Secretario/Interventor y el Tesorero y esos tres son la misma persona, es Eduardo. Esto es como Juan Palomo yo me lo guiso, yo me lo como. Todos los mecanismos que hay de control, para que en los recursos públicos haya una trazabilidad de ello, se sepa lo que se gasta, cómo se gasta y sea de la manera más cómoda posible y más ágil, se están convirtiendo aquí en una rémora. Y este hombre, preocupado por ese tema, porque es Tesorero del Ayuntamiento de Talavera de la Reina dice que se les ha ocurrido, bueno él lo que dice primeramente es, "en numerosas ocasiones acabamos utilizando indebidamente la figura de los pagos a justificar, como por ejemplo en la entrega de dinero a cuenta de un gasto no determinado, ni concreto". Esto es, ¿no?, tenemos cuatro, o cinco cosas que van a ir pasando en los próximos meses, yo me llevo los tres mil euros y luego ya los justifico. Él, por ejemplo, lo que dice es que yo entiendo que, la propuesta que nosotros realizamos, debería de ser satisfactoria, especialmente para Isidro, porque a nadie le gusta ir con el dinero de todos permanentemente bajo tu responsabilidad. Entonces, una de las figuras de las que habla este hombre, es que dándole vueltas, lo que se les ocurre es solucionar el problema creando una cuenta restringida de pagos a nombre del Ayuntamiento, en la que el único habilitado pagador sea el Concejal de Festejos, o el Concejal de Cultura, la mayoría de estos actos están relacionados, o con fiestas, o con cultura, entonces esa es proposición que nosotros hacemos. Es una cuenta en la que se mete un dinero, que el único que pueda sacar sea el Concejal de Festejos, o el Concejal de Cultura y que él pueda ir pagando a esos proveedores que, insisto, no creo que sean tantos, pero lo que pasa es que lo hemos convertido en una costumbre, que parece que sea algo fácil, cuando yo creo que debería de ser algo bastante incómodo el tener que gestionar así el dinero público, y esa es la propuesta que hacemos, en ese sentido. Después, a nivel de buen gobierno, también nos gustaría que diéramos ejemplo, que hubiera una agenda institucional pública, en la que se informe de la agenda de reuniones de los miembros del equipo de gobierno, como mínimo, nosotros, yo reunirme, me reúno conmigo misma y poco más. Y sobre todo, de los viajes y desplazamientos fuera de la Comunidad Valenciana, realizando gasto y el desempeño de la función, pero aunque no haya viajes, como mínimo una reunión. Es decir, que el ciudadano sepa qué gestiones se están haciendo. En tu día, a día, entiendo que cada uno de los Concejales que tienen delegaciones se reunirá con mucha gente, pero cuando se reúnen con otra administración pública, o con una empresa, sobre todo, o con alguna entidad local, debería ser público. Que se sepa qué tipo de relaciones hay, porque si no, podemos caer en ser sospechosos en dar trato de favor a determinadas empresas, o a determinadas entidades. En ese sentido, es en lo que va la propuesta. Aquí, luego también, dentro de lo que es el buen gobierno y hablando de lo que serían los favoritismos, lo que nos gustaría incluir una propuesta, porque creemos que va al hilo de todo esto y es que se cree de una vez un registro municipal de asociaciones, no una lista, sino un registro municipal de asociaciones, donde aparezcan el número de socios de cada asociación, si tienen CIF, si no tienen CIF, si están inscritas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Valenciana, tendremos que marcar unos requisitos y se creen unas bases para realizar una convocatoria anual de subvenciones atendiendo unos criterios, no es lo mismo dar una subvención a una asociación que tiene cien socios, a una que tiene diez. Entonces, tendremos que hacer unas bases que sean públicas y que se diga anualmente: "señores, el Ayuntamiento de Salinas tiene 20.000 € para dar a todas las asociaciones, las que estén legalizadas y estén dentro

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS" and "2012" around the perimeter. The signature is a cursive script that spans across the stamp and extends to the right.



OL4442041

CLASE 8.ª

del Registro, que presenten su propuesta, o su plan de actividades, el número de socios que tienen, etc.” y entonces, se dará como se puntúa y se conceden esas subvenciones, eso es lo que proponemos. Y para acabar, dentro de lo que es el buen gobierno, habla también de los reconocimientos honoríficos, el Código del Buen Gobierno. Nosotros lo que queremos es proponer que se garantice que los reconocimientos honoríficos, o conmemorativos recaigan en personas de un compromiso público relevante, que en ningún caso, hayan sido condenadas penalmente, o que estén imputados por corrupción y en caso de habérselo otorgado con anterioridad, a esto le añadimos, retirar dicho reconocimiento. En el Libro de Honor de Salinas tenemos, creo, que yo sepa, como mínimo, tenemos la firma de dos investigados por causas de corrupción. Tenemos la firma del Sr. Juan Cotino y tenemos la firma del Sr. José Joaquín Ripoll. Lo que nosotros proponemos es que, como mínimo, se arranquen esas hojas, porque creo que estos señores, si están siendo investigados por un fiscal, que considera que hay motivos suficientes para investigarlos por posible corrupción, honorables, lo que se dice muy honorables, creo, que no deberían manchar el Libro en nombre del pueblo de Salinas, en el Libro de Honor. Y esa es nuestra propuesta en materia de buen gobierno, eso es lo que yo quería explicar en la primera intervención.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra JPS.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Totalmente de acuerdo con S.I. en todo lo que ha dicho. De hecho, son cosas que nosotros ya hemos venido pidiendo en distintos Plenos. El tema de las facturas, el lunes, en concreto, estuvimos viendo facturas allí y solamente son esas facturas las que no vienen detalladas, en cuanto a comidas, solo vienen esas. Pero, por ejemplo, que sí que hace otro bar de aquí, y sí que se detalla todo lo que se come y todo lo que se hace, que es como creemos que se tendría que hacer, sin ningún tipo de problema, porque aquí no hay nada que esconder. Y si se ha comido un menú que creemos que es lo que se debe hacer y no salirse de eso, por la austeridad económica que tenemos que hacer y qué ya que tenemos tanta austeridad para otras cosas, pues pienso que también es conveniente que austeridad se aplique primero al equipo de gobierno, en este caso, que es el que come alguna que otra vez. Nosotros vamos, junto con el S.I., a pedir eso y bueno, lo vamos a seguir pidiendo, sé que no lo vais a aprobar, sé que no lo vais a hacer, pero lo vamos a seguir pidiendo hasta el final. En cuanto a las cuentas de pago restringidas, es otra de las cosas que hemos estado pidiendo, me voy a reiterar en muchas cosas que hemos venido pidiendo durante cada Pleno, es algo que no nos parece correcto, es algo que ya hemos comentado en distintas ocasiones, máxime cuando el Sr. Montoro, ahora mismo, está diciendo que no se puede pagar con más de 1.000 € en pago, en cash, como ahora se suele decir; parece mentira que aquí se hagan pagos a justificar de esa forma. Estamos totalmente en contra, pero no estamos totalmente en contra hoy, estamos en contra en muchísimos Plenos atrás que lo venimos llevando a cabo. Lo de la Agencia institucional, nos parece correctísimo también. Es otra de las cosas que siempre hemos querido reivindicar, porque, como bien ha dicho Elsa, es importante para el ciudadano, si es verdad que esto se va a plasmar en una página web todo, es importante saber en cada momento qué Concejal, el trabajo que tiene, puesto que tiene una retribución económica, creo que es importante que el ciudadano sepa qué reuniones hace, en qué trabaja y cómo se gasta el dinero del ciudadano en todo esto. En cuanto al Registro Municipal de Asociaciones, es algo que

Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Salinas de Añana.

conozco de hace muchos años, y de hecho, creo que lo he comentado alguna vez en el Pleno, y por la parte que me toca soy presidente de una asociación, que es la única asociación que tiene firmado un convenio con el Ayuntamiento, y creo que es la única asociación que justifica hasta el último duro que nos dais y aquí está el Sr. Secretario que puede dar fe de lo que...

Sr. Alcalde: No es la única.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Yo no he visto ninguna otra justificación de ninguna otra.

Sr. Alcalde: Sí hay justificación.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Bueno, yo no la he visto. A nosotros sí que se nos obliga, y nosotros sí que ha salido, tanto en Junta de Gobierno, como en Pleno, ha salido nuestra justificación. Y quiero que quede constancia, además, nuestro convenio está a disposición de quien lo quiera ver y no hay ningún problema. En cuanto a los reconocimientos honoríficos, pues, era algo que creo que habíamos comentado alguna vez, pero no ha llegado. Pero vamos, estoy de acuerdo en que es así, que lo que haya que quitar, pues que se elimine del Libro de Honor. Por mi parte, nada más.

Sr. Alcalde: ¿Alguna cosa más? Elsa, ¿no?

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: No.

Sr. Alcalde: Bueno, nosotros, el equipo de gobierno, está de acuerdo en el fondo, hay cosas que no. Se presenta todo como un acuerdo único, sí que es verdad, que tanto en el tema, por ejemplo, de la agenda, viene especificado en la Ley de Transparencia que hay que cumplirlo y hay que enlazar las agendas, se está haciendo. Todo eso, como he dicho antes, tenemos que ir implementando, no estamos en desacuerdo de implementarlo, como bien se ha dicho, no tenemos nada que esconder. Pero, a lo mejor, no tenemos todos, como he dicho antes, los medios técnicos para poder ir poniéndolo, e implantándolo. Entonces, vuelvo a reiterar, que en el fondo estamos de acuerdo. En lo que habéis dicho de las facturas, ha dicho cosas Elsa que no son verdad, no es que estén escritas, sobre pagos a justificar y cosas de esas, como que llevo tres mil euros en el bolsillo, eso no es así. Como que todos los pagos se hacen en efectivo y eso no es así, la mayoría se hacen por transferencia, pero, bueno, es un problema, bueno, no es que sea un problema, es un problema técnico de que hay algunos pagos a algunas empresas que quieren cobrar antes de facturar, simplemente. Entonces, lo que es el contexto, la presentación del punto en su conjunto, vamos a votar en contra, pero que quede claro que estamos de acuerdo en el fondo. Y en unas partes, no y en otras, sí.

Sr. D. Javier Matáix Camús: A ver, sinceramente Isidro y es una de las cosas que hemos comentado muchas veces en el Pleno, no entendemos tu postura con el pago a justificar, cuando tú, parece que te pones como que es un problema, porque hay que hacer una transferencia y tal. Quítatelo de encima, es que el pago a justificar, quítatelo de encima, creo que hoy todo se paga por transferencia, por cheques nominativos, todo se paga así. Es que si tú mismo estas poniendo de manifiesto que tienes problemas, pues, chico, quítatelo de encima. Es que te lo estamos poniendo a huevo. Y referente al tema de las facturas, me ratifico en lo que ha dicho Elsa, en todo lo que ha dicho. Creo que si de verdad no hay nada que esconder, vamos a empezar desde el día uno de Enero del 2017, vamos a empezar, como bien ha dicho Luis, vamos a abrir las ventanas. Vamos a empezar a gestionar ya, de una manera más clara, porque para nosotros, como bien os comenté el otro día en el Ayuntamiento el lunes, para nosotros, cada vez que bajamos al Ayuntamiento a tirarnos cinco, seis horas allí viendo facturas, viendo cosas, es un tiempo que no lo catalogo como



CLASE 8.ª

ESPANIA 2017



OL4442042

perdido, pero sí sería mucho más fácil. Porque, de hecho, en cuanto al programa Gestiona, el famoso programa Gestiona, que no funciona, desde hace muchísimo tiempo y tenemos a un funcionario que está cobrando horas extra, para intentar arreglarlo desde hace un año y parece que no da con la tecla, pues, vamos a intentar ya, salirnos un poco de lo que es la tónica habitual. Yo sé que lo vais a votar en contra, pero vamos a adquirir un compromiso por parte de los nueve concejales que estamos aquí, de que a partir del día 1 de Enero del 2017 todo sea más claro, nos cueste menos, con el famoso programa Gestiona, por ejemplo, hay una orden de pago, que viene Eduardo...., bueno, salió por allí, yo la vi y está mucho más clara que el listado de Decretos que nos pasáis. Pues, chico, si no funciona el programa Gestiona, tened la voluntad de decir, "mira, el programa Gestiona no funciona, llevamos un año intentando arreglarlo, pero está esta hoja que está mucho más clara, dónde sí figura un nombre de alguien al que se le paga", porque estamos teniendo listados de Decretos en los que no sabemos ni a quién se le paga y en eso me tendréis que dar la razón. Sí, que es nuestra culpa por no bajar al Ayuntamiento a ver la factura, pero es que no podemos bajar todos los días al Ayuntamiento a ver facturas. Entonces, vamos a intentar hacerle la tarea fácil a todos los concejales y sobre todo, a nosotros, porque vosotros estáis la mayoría del tiempo en el Ayuntamiento, por lo menos, cuando yo voy sí os veo por allí. Pero, nosotros, por las circunstancias, no tenemos tiempo para hacer toda esa cantidad, o para revisar toda esa cantidad de facturas que sí que nos gustaría ver. Entonces, os pido un compromiso, ya sé que lo vais a votar en contra, como bien has dicho, pero pido un compromiso por parte de todos, de que a partir del uno de enero de 2017 vamos a empezar a abrir ventanas y a dar un poco de más claridad a esto.

Sr. Alcalde: Correcto. ¿Elsa?

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: A mí me gustaría saber, porque has dicho que estáis de acuerdo, ¿en el fondo, o en la forma?

Sr. Alcalde: En el fondo, lo estamos diciendo.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pero, será que no en la forma, me gustaría saber exactamente en qué cosas no estás de acuerdo y vais a votar en contra. Digo estás, porque como el resto no habla.

Sr. Alcalde: Vamos a votar en contra de todo.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Ya, pero exactamente, ¿qué cosas son en las que estáis en contra? Aún, no he acabado. Sobre el tema de las facturas, que has dicho que he dicho cosas que no son ciertas, también me gustaría que se explicara. Y luego, la reflexión que yo hago es, o la pregunta que yo hago es, si no llevas los tres mil euros en el bolsillo, porque es para pagarlo en efectivo. ¿Coges 3.000 € que transfieren a tu cuenta?

Sr. Alcalde: Sí, sí, los ingreso en mi cuenta y voy pagando de ahí.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Bueno, pero te estás llevando tres mil euros del Ayuntamiento en efectivo, o ¿no?

Sr. Alcalde: Claro.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pues, ya está. Otra cosa es que tú lo tengas en tu casa debajo de un ladrillo, que lo lledes en el bolsillo con la goma atada, o donde tú quieras.

Sr. Alcalde: No querrás que lo lleve en el bolsillo, supongo ¿no?

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Vale, pero te estás llevando tres mil euros, creo que es bastante incómodo...Estoy en mi turno de palabra. Me resultaría bastante incómodo llevar tres mil euros en mi cuenta, o donde sea y que en cualquier momento se pueda dudar de mi gestión. Otra cosa que no entiendo, es que si son gastos de la Concejalía de Festejos, o de la Concejalía de Cultura, por qué esa forma del pago a justificar no se realiza con Primitivo, o con José Miguel y lo tiene que hacer todo el Alcalde. Que además, como he dicho antes, es el Concejal de Hacienda y el que lo solicita. Es el que solicita, el que firma el Decreto de Alcaldía y el que comprueba que haya presupuesto. Entonces, por un lado, para ser más exquisitos con el trato al ciudadano, lo propongo por una lado, por eso. Y por evitarte a ti, que creo que no deberá ser una tarea agradable esa figura. Y luego, Javi, por lo que tú estabas diciendo, eso de adquirir el compromiso los nueve concejales, o se vota a favor, o se vota en contra. Aquí, visto lo visto, el compromiso que hay y que tenemos sabemos cuál es, sabemos que estamos trabajando en ello, en mi casa yo puedo ser un desastre y tener la casa manga por hombro, y esto lo tengo por reparar y no me lo reparan y no veo el momento de arreglarlo, y ya veremos si busco a otro. Pero, es que esto es la casa de todos, es que no podemos estar un año sin que funcione el programa Gestiona y seguir diciendo que estamos trabajando en ello. Es que no puede ser que un señor haya cobrado no sé cuantas horas extra para arreglar una cosa que durante un año no se ha arreglado.

Sr. Alcalde: Eso no es así, y se ha dicho aquí que no es así. Es que estáis diciendo cosas que no son.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Todas las horas que ha hecho ese señor, se ha dicho que es para arreglar el programa.

Sr. Alcalde: No, para arreglarlo, no.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Es la persona que lleva ese programa.

Sr. Alcalde: Eso, sí. Pero, es que no funciona ni aquí, ni en Sax, ni en ningún ayuntamientos que utilizan Gestiona.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Pues, en ese sentido, cuando estuve hablando con el Secretario, lo que le dije es, como el mismo sabe y me contestó por escrito, que es cierto que no se ajusta a la Ley que no aparezca el tercero en los reconocimientos de obligación; es que por favor, se nos adjunte la factura. Y si es más trabajo, lo siento, a mí también me parece que es mucho sueldo el que cobra él, pero también entiendo que tenga que hacerse el trabajo. Mientras no funcione el programa tendremos que sufrir todos los perjuicios de eso. Igual que a nosotros no nos llega el tercero, no sabemos a quién se le está pagando, si no vamos y pedimos la factura, pues se tendrá que adjuntar la factura, o el listado donde viene detallado, o hacer algo que, realmente, se vea que hay una voluntad por solucionar las cosas. Porque, es que aquí diciendo palabras y palabras y palabras y "ya lo arreglaremos", "estamos trabajando en ello" y luego, igual en esto que en lo otro, la plataforma que decimos que se está creando en la Comunidad Valenciana para aplicar el



The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS IP" around the perimeter. The signature is written in a cursive style and extends across the stamp.



CLASE 8.ª



0L4442043

Portal de Transparencia, hay mucha información, y ahora voy a volver a mencionar cosas del punto 1, que se nos pide que publiquemos, que podemos publicar en la web. Que se puede publicar en el Portal de Transparencia, pero la misma Ley dice que en la misma web municipal se puede publicar. Para publicar un currículum en la web no hace falta nada, para publicar los presupuestos en la web, para publicar las nóminas, o las retribuciones que tenemos en la web, es una tarea tan sencilla como colgarla. Yo he gestionado páginas web, nosotros pagamos 240 € todos los meses al señor que hace el mantenimiento de la web, ahora, luego, preguntaré qué es lo que hace exactamente este hombre.

Sr. Alcalde: ¿Algo más?

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Sí, yo. Me gustaría preguntar por las cosas que has dicho, si solamente era del Partido Popular.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: ¿El qué?

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Lo que has dicho que es el PP el que ha hecho cosas del pueblo. Las cosas que hemos hecho del PP. Que aquí no trabajamos nadie del PP.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Yo no he dicho que no haya trabajado nadie del PP. He hablado de los casos de corrupción del PP, en eso sí que he sido clara, a nivel nacional y a nivel autonómico y de otros partidos también.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Como hay otros políticos, de otros partidos, como es el PSOE, Izquierda Unida.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Sí, de otros partidos también, pero el PP de la Comunidad Valenciana se lleva la palma y muchas de las prácticas de las que hemos estado hablando están relacionadas con los casos de corrupción que se destapado del PP. A nivel nacional y a nivel autonómico y a nivel provincial.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Sí, sí, pero es hablar siempre de lo mismo, del PP.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Es de lo que habla la tele también.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Aquí, si tú estás es por el pueblo, como yo lo he hecho otras veces con el PP y he estado con IU haciendo cosas, hasta que llegé el momento y me aparté de ahí, por hacer cosas del pueblo, no cosas provinciales, ni cosas de ningún lado. Que se han hecho muchas cosas aquí, cuando he estado yo aquí. Eso es lo que te quiero decir, tú cuando trabajas en política, hablas por tu pueblo, pero nunca perjudicar a un PP, o a un PSOE, o a IU, etc.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Bueno, no voy a entrar en ese debate, pero lo que pasa en los partidos a cualquier ámbito, está estrechamente relacionado y las problemáticas

que ha tenido el PP a nivel nacional son las mismas que ha tenido a nivel autonómico y a nivel provincial. Y no nos gustaría que fueran las mismas a nivel local, eso que quede claro, porque hay relación y la misma forma de actuar se repite dentro de un partido en distintos ámbitos. Hay costumbres que son adquiridas, yo no estoy diciendo que no se trabaje por el pueblo, ni que no haya trabajado aquí la gente por el pueblo. Estoy haciendo referencia a la multitud de casos de corrupción, que el mismo PP es el que ha sacado un proyecto de Ley ahora, que es lo que he enseñado del Consejo de Ministros, y ellos mismos hablan que es para luchar contra la corrupción. Eso es lo que estoy haciendo, y en ese marco es en el que se enmarca la Ley de Transparencia a nivel nacional y la Ley de Transparencia a nivel autonómico. Que es tal la cantidad de porquería la que ha salido en todos los ámbitos que se han dado cuenta de que hay que legislar...Esto se me apaga, se ve que es como lo de tiene un minuto.

Sr. Alcalde: Vamos a terminar el debate que nos estamos yendo del tema.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Es un debate que no toca, creo que no toca. Creo que queda bastante claro por qué lo he mencionado.

Sr. D. Benjamín Pertusa Jiménez: Es temprano aún, ahora seguimos.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo número 3 del Registro de Entrada 2016-E-RC-3992, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D<sup>a</sup> Elsa San José Jiménez.

Votan en contra de la propuesta de acuerdo número 3 del Registro de Entrada 2016-E-RC-3992, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel María Crespo Cuadrado y D. José Miguel Gil Corbí,.

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

UNICO.- No aprobar la propuesta de acuerdo número 3 del Registro de Entrada 2016-E-RC- 3992 presentada por la cuarta parte de los Sres. Concejales.

### **3.- ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ACUERDO NÚMERO 2 DEL REGISTRO DE ENTRADA 2016-E-RC-3992.**

Se produce las siguientes intervenciones:

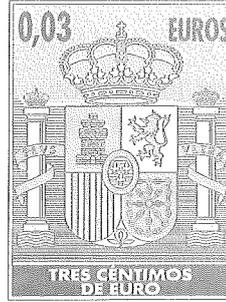
Sr. Alcalde: Tiene la palabra SI.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Bueno, este punto es el relativo a la aplicación de ambas leyes, en concreto de la autonómica, que es la que tiene un apartado relacionado con la participación ciudadana. Nosotros aquí proponemos una serie de medidas concretas para trabajar en pro de la participación ciudadana. Son cosas bastante, aquí en este caso sí que le voy a dar un poco la razón, son cosas bastante prácticas y bastante fáciles y bastante concretas. Entendemos que la democracia no tiene sentido por el hecho de que cada cuatro años una persona meta una papeleta en una urna y luego el cargo público tenga un cheque





CLASE 8.ª



OL4442044

en blanco para hacer lo que le dé la gana. Entendemos que el ciudadano debe de poder participar, opinar, sugerir, estar informado de lo que pasa y más aún en un ámbito local y en un pueblo, como es, Salinas. Que sería algo súper fácil de hacer y a coste cero. En ese sentido, nosotros y aprovechando las nuevas tecnologías de las que también hablaba el Alcalde en su Saluda de la web, lo que proponemos son unas cuantas cosas. En primer lugar, crear una página institucional del Ayuntamiento de Salinas, ahora mismo no hay una página existente como tal, en redes sociales, perdón, que no he terminado la frase. Fundamentalmente, en Facebook, que entendemos que es lo que más usa, hoy en día, la ciudadanía. Ha superado las entradas en los medios de comunicación directa. La gente ahora ya no entra al diario El País, o al Información, o El Mundo, sino que se suscribe a través de Facebook y va viendo a través de ahí la información. Lo que pedimos, es eso, crear una página institucional del Ayuntamiento de Salinas, ahora mismo la que hay es, únicamente, de la figura del Alcalde, existe también un perfil, que es un perfil personal de Salinas Cultura, de la Concejalía de Cultura, pero que no es página, sino que es perfil personal y en ese sentido, podríamos tener un problema grave, creo, que los que sabéis más de este mundo, si alguien nos denunciara. Porque, no se pueden tener perfiles personales a nombre de una asociación, o de una concejalía y demás, puesto que desde ese perfil personal se accede y se obtiene información a lo que todos los amigos de Salinas Cultura Alicante publican, fotos, etc. Por lo tanto, Facebook, si alguien nos denunciara, podría cerrar eso y podría haber una denuncia a nivel legal. Entonces, sugiero que, si se quiere tener una vía de comunicación de la Concejalía de Cultura, como mínimo, se transforme ese perfil en página. Que hay posibilidades de hacerlo para, de esa forma, hacerlo todo de la mejor manera. Y sobre todo, eso, que haya una página del Ayuntamiento de Salinas que sea institucional y que la información que se publique sea de relevancia de la gestión municipal, es decir, que se dé traslado de los Bandos, cuando haya una convocatoria de Pleno, de cuando hay una oferta pública de empleo, de cuando va a haber una estrategia en la que pueda participar el ciudadano. Porque, el Alcalde tiene su página personal en la que puede publicar las fotos de las luces de Navidad, o las fotos del acto de la fiesta no sé qué y esas cosas, pues si a él le parecen que son interesantes para compartir con el ciudadano, está muy bien, pero como Ayuntamiento, creo, que debemos de aprovechar las posibilidades que hoy en día nos dan las redes sociales para establecer a través de ahí una vía de comunicación con el ciudadano. Y que esa comunicación sea interactiva, que puedan contestarnos, preguntarnos y que haya una forma de gestionarlo, pues eso, más cercana. De este modo, utilizaríamos un canal de distribución a través de la red social de mayor uso, garantizando una comunicación recíproca, bidireccional y retroalimentada del Ayuntamiento. También nos permitiría saber qué dudas, qué inquietudes tiene el ciudadano. El segundo punto, lo que nosotros queremos también, es que se cree un canal de Youtube del Ayuntamiento y que en ese canal se cuelguen los vídeos del Pleno municipal, que antes hemos pedido que se grabaran y que habéis votado en contra, por lo tanto esto no sé qué sentido tiene. Por ejemplo, es algo puntual que volveremos a presentarlo, si hace falta, como moción, para ver si también os volvéis a oponer a que se graben los Plenos. Lo que estamos pidiendo es eso, que se graben y que se cuelguen en una plataforma como es Youtube y de esa forma se podría compartir en facebook, o en la misma página web. Pedimos, dentro de este punto, que esa grabación también se difunda, por ejemplo, yo he hecho la consulta con Intercomarcal y nos plantea lo que hace el

Ayuntamiento de Biar, se podrían grabar los Plenos y enviar un corte, o un extracto de los mismos, para que ellos tengan unas imágenes de recurso. No hace falta que difundan en Intercomarcal todo el Pleno municipal de Salinas, puesto que para el ámbito de audiencia que tiene, a lo mejor, hay mucha gente que la política de Salinas no le va a interesar mucho, pero sí que, al menos, pueda salir un corte y que después de cada Pleno haga una cobertura a posteriori, en la que cada miembro, o los portavoces de los grupos municipales, pudieran hacer, un poco, un balance del Pleno y en ese sentido, la ciudadanía podría tener otra fuente más de información de lo que acontece y de lo que se relaciona con la gestión municipal. Después, proponemos la creación de un buzón ciudadano, que se maneje dentro de la web. Que haya, ahora mismo no sé si hay un buzón, antes sí que estuvo ahí en lo que era el Ayuntamiento viejo y ahora no sé si hay buzón físico, pero lo mismo, aprovechando las nuevas tecnologías, se podría crear un buzón en el que se puedan manifestar quejas, sugerencias y que de una manera dinámica se gestionara y se fuera dando resolución a esas iniciativas. En este sentido, lo mismo, la web municipal, pues, el último Pleno que hay es de junio, lo que proponemos en el punto cuarto, es que realmente se revitalice la web, que sirva como una herramienta de comunicación con la ciudadanía. En este sentido, es eso, yo apporto aquí la factura, que la tengo por aquí, del señor que cobra por el mantenimiento de la web mensual 240 €, entonces, creo que por ese precio, si es él el que lo hace, o si lo hace alguien de dentro del Ayuntamiento, lo desconozco, el colgar la información, que se cuelgue más y mejor información. Con información sustancial. Bueno, las otras sí que son un poquitín más amplias, supongo que estas son más fáciles de aprobar. Fomentar la capacidad ciudadana y de discusión sobre cuestiones concretas en la gestión municipal. Entonces, nos resulta llamativo que si estamos dentro del proyecto Leader y ahora un momento en el que el ciudadano puede participar y contestar a un cuestionario que se ha puesto, pues, que nos lo tengamos que encontrar por casualidad en una esquina de la web y que no se publique en ningún otro sitio, ni en el tablón de anuncios, ni se diga... Nos resulta muy llamativo que el PP en las elecciones del 2015 repartiera por las casas una postal pidiendo las ideas a la población y sugerencias y no sé qué... Sí eso se repartió, se repartieron dos tipos de programas y una postal. Lo digo porque Benjamín me estaba así como diciendo que no se acuerda, eso se repartió. Nos parece muy llamativo que se pida la opinión del ciudadano dos semanas antes de las elecciones y luego durante los cuatro años siguientes no se establezcan mecanismos para que el ciudadano pueda dar esa opinión, pueda participar, si hay un líder sobre el que cualquier ciudadano de a pié puede hacer un cuestionario manifestando lo que él conoce de su pueblo, ¿por qué no se publica en el tablón de anuncios?, ¿por qué no se publica en el facebook del Alcalde? Que es el único tenemos hoy en día. Ese tipo de medidas son las que pedimos que se aprueben, ¿vale? Y que se abran más procesos participativos, en un pueblo como Salinas, si se va a hacer una historia como aquella de los cohetes, al final se tuvo que hacer una reunión, porque había tan mal estar, o tanta falta de información, o de información malentendida, que se tuvo que hacer una reunión para apagar el fuego que se había generado. Creo, que sería aconsejable adoptar la costumbre que cuando se vaya a llevar a cabo una estrategia que afecte, como mínimo, a los ámbitos medioambientales, o a nivel estratégico, económico, o de gestión urbanística de Salinas, en Salinas no cuesta nada hacer una reunión y pedirle a la gente la información, o establecer grupos de debate. O decirles, "oye, si alguien quiere venir y participar y aportar su opinión sobre este tipo de políticas, que venga y que lo haga". Ese tipo de medidas son las que estamos pidiendo aquí en el punto número 3.

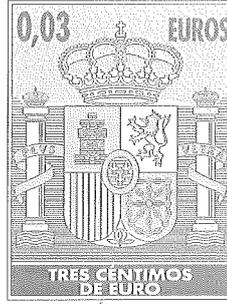
Sr. Alcalde: ¿JPS?

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, yo aquí, lo que he dicho en la primera parte, y no quería decir que no se deba hacer, que se debe hacer, porque es obligatorio, pero que encima, lo que quería reiterar, es que es muy fácil hacer muchísimas de las cosas que aquí se están pidiendo y tampoco hacen falta muchos recursos para aplicarlas de forma rápida. Volvemos a estar de acuerdo en todo lo que aquí se solicita, que hay medios y yo creo que ya se están

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE SALINAS" around the perimeter and "SALINAS (ALBUFERA)" in the center. The signature is a cursive script that spans across the stamp.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
S. N. 1. 1. 1. 1.



OL4442045

empleando medios y se podrían mejorar, todo este tipo de información, tanto en la web, como crear una página de facebook para comunicar todo esto y creo que se debería de hacer de una forma rápida.

Sr. Alcalde: ¿Algo más? Bueno, yo, bueno, el equipo de gobierno, nos reiteramos en lo dicho en el punto 1, de ir implantando estas cosas, aparte de la Ley de Transparencia, tanto en redes sociales, como en lo de la página web y tener claro, como hemos dicho, las diferentes plataformas a ver cómo van a quedar. Porque, os lo digo, por la parte técnica que me toca a mí, no como Alcalde, sí que es verdad que en la web se pueden ir colgando cosas que luego van bajando, e irán desapareciendo, porque van unas detrás de otras. Nos reiteramos en lo dicho en el punto 1 y si no hay nada más, pasamos el tema a votación.

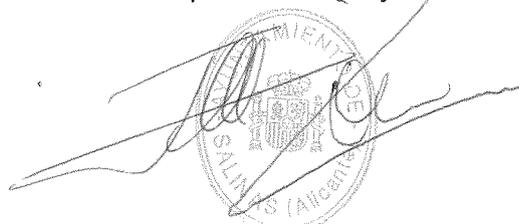
Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Un momento, yo quería decir algo sobre las redes sociales. Es fácil, sí, yo llevo Cáncer, Cultura y el mío y el del PSOE, cuatro, no es fácil, es tiempo de dedicación, hay que pagarlo también, yo lo hago gratis.

Sra. Dña. Elsa San José Jiménez: Con tantas cosas que pagamos, por pagar un poco más. Yo también llevo otras redes sociales, de mi negocio, de otras cosas y claro que hay que dedicarle tiempo. Y si quieres tener una página en redes sociales que sea activa, que sea útil, que el ciudadano las siga y la comparta, tienes que publicar información interesante y eso es lo que estamos pidiendo. Debemos de publicar información interesante, debemos de publicar, a mí me parece bien, o medio bien que se publique cuando ha habido un concierto, cuando se han encendido las luces de Navidad y demás, pero tenemos que ser un poco más exigentes y publicar información que realmente sea interesante para el ciudadano. Si va a haber un taller de empleo y se puede contratar un auxiliar administrativo que se publique, si va a haber una contratación de cualquier otro tipo de empresas se puede publicar, si hay un bando, un Pleno, los Plenos, por ejemplo, claro que hay que dedicarle tiempo, pero tampoco hace falta poner una floritura que no veas, es "tal día hay un Pleno", "tal día publicamos este bando", no hace falta mucho más, pero si se tiene que destinar algún recurso a esto, destinamos muchos recursos a muchas cosas, a lo mejor, si en el menú del día del Mesón nos ahorramos doce euros de cada persona que va, podemos sacar algo. Y algunas de las becas que se piden para que venga gente a hacer prácticas, etc.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de acuerdo número 2 del Registro de Entrada 2016-E-RC-3992, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D<sup>a</sup> Elsa San José Jiménez.

Votan en contra de la propuesta de acuerdo número 2 del Registro de Entrada 2016-E-RC-3992, D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D<sup>a</sup> Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D<sup>a</sup> Mabel María Crespo Cuadrado y D. José Miguel Gil Corbí,.



El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado no aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

UNICO.- No aprobar la propuesta de acuerdo número 2 del Registro de Entrada 2016-E-RC- 3992 presentada por la cuarta parte de los Sres. Concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la Clase Octava números 0L4442034, 0L4442035, 0L4442036, 0L4442037, 0L4442038, 0L4442039, 0L4442040, 0L4442041, 0L4442042, 0L4442043, 0L4442044 y 0L4442045.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official seal. The seal contains the text 'SECRETARÍA MUNICIPAL' at the top and 'SALINAS DE PUERTO RICO' at the bottom. The signature is a cursive script that spans across the seal.